

Enciclopedia de los Municipios de México ESTADO DE MORELOS

TETELA DEL VOLCÁN

NOMENCLATURA

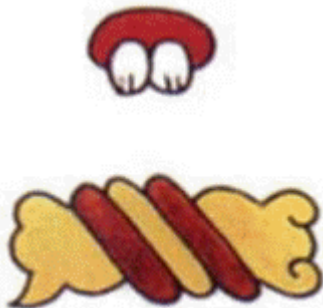
Denominación

Tetela del Volcán

Toponimia

Proviene de la raíz nahuatl: Tetella o Tetetla, cuya etimología te-tl “piedra” tla-n” “lugar” que denota abundancia, y quiere decir “lugar donde hay muchas piedras o pedregal”

Glifo



En este se ejemplifica el “diente” que significa abundancia y en la parte inferior se aprecia la imagen de un “pedregal” .

HISTORIA

Reseña Histórica

En la época prehispánica Tetela del Volcán fue asentamiento de grupos descendientes de los Olmecas xicalancas que habitaron las faldas de la sierra nevada. Al desintegrarse el imperio tolteca se presentaron las migraciones de grupos que llegaron del valle de México, desplazando a los Olmecas a lugares más allá de la sierra madre.

En esa época cuando llegan a Tetela del Volcán los Xochimilcas, extendiéndose hasta otros pueblos del sur del ajusco como Tepoxtlán y Oaxtepec. En el año 1503, Tetela del Volcán y Hueyapan fueron sometidos por Moctezuma II, Bernardino Vázquez de Tapia y Pedro de Alvarado, fueron los primeros españoles que llegaron a estas tierras en 1519.

Es hasta después de la caída de Tenochtitlán, en que se encontraba Cortés en Ocuituco y llegó hasta Tetela del Volcán, donde encontró a los indígenas dispuestos a resistirse sin lograrlo, pero gracias a la intervención de María de Estrada, se logró la victoria de los Españoles Cortés premia a la mujer y a su esposo llamado Pedro Sánchez Farfán, con la encomienda de este pueblo. La encomienda fue recuperada en 1561 y en 1665 el pueblo ya aparece como realengo, administrado por el corregidor Cristóbal Martínez de Maldonado.

Las autoridades indígenas a principios de siglo XVII funcionaban como ayuntamiento, no se sabe cuando se introdujo este sistema pero se supone que mientras existió el caciquismo, coexistieron las formas de gobierno indígena y tal vez al hacerse el pueblo cabecera de corregimiento, se introdujo el ayuntamiento.

En el año de 1784, Tetela del volcán, fue incorporado a la Subdelegación de Cuautla, perdiendo la cabecera distrital que paso a esa ciudad, pues al principio del siglo XVII y al desaparecer los corregimientos y alcaldías, volvió a Tetela del Volcán, a ser simple pueblo tributario de la corona.

Esta población tuvo varias luchas por defender sus tierras entre las que se pueden mencionar la de los años de 1649, 1710 y 1712.

Al crearse el estado de Morelos, Tetela del Volcán, perteneció a la entidad como pueblo del municipio de Ocuituco. Durante el régimen de Don José Refugio Bustamante, se elevó a la categoría de municipio, el día 31 de enero de 1937 por medio del decreto Núm. 903 que promulgó la XXVI Legislatura.

Tetela del volcán fue catequizada junto con Hueyapan en 1539, por el padre Pedro Moralejo, gran amigo de Hernán Cortes.

Personajes Ilustres

María de Estrada, Pedro Sánchez Farfán, Cortés premia a la mujer y a su esposo porque gracias a su intervención los naturales fueron vencidos. Por lo que éste les otorga la encomienda de este pueblo.

Cronología de Hechos Históricos

Fecha	Acontecimiento
1503	Tetela y Hueyapan son sometidos por Moctezuma II.
1519	Bernardino Vázquez de Tapia y Pedro de Alvarado llegan a estas tierras. Después de caer Tenochtitlán, Cortés visita Tetela.
1565	El pueblo aparece como realengo, su corregidos Cristóbal Godínez de Maldonado.
Siglo XVIII	Las autoridades indígenas funcionaban como ayuntamiento.
1784	Se incorpora a la subdelegación de Cuautla.
1937	Adquiere la categoría de municipio, durante el régimen de don José Refugio Bustamante.

MEDIO FÍSICO

Localización

El municipio se localiza al noreste del Estado y se ubica geográficamente entre los paralelos 18 °57' de latitud norte y los 98°14' de longitud oeste del meridiano de Greenwich, a una altura de 2,040 metros sobre el nivel del mar. Tiene una superficie de 124.092 kilómetros cuadrados, cifra que representa el 2.50 por ciento del total del estado. Limita al norte con el Distrito Federal; al sur con Tlayacapan; al este con Totolapan; y al oeste con Tepoztlán.

Políticamente está dividido en 4 localidades, siendo las más importantes la cabecera municipal, Hueyapan, San Pedro Tlalmilulpan y Xochicalco.



Extensión

Tiene una superficie total de 98.5 Km², cifra que representa el 1.99% del total del estado.

Orografía

El municipio pertenece al sistema formado por la cordillera del volcán Popocatepetl, cuya cima llega a los 5,452 metros.

Las alturas más importantes localizadas en el municipio, son: El cerro del Zempoaltépetl, que tiene 5,250 metros; le siguen en importancia el cerro del Gallo, con 2,750 metros y el de la Mina, al norte de la cabecera municipal.

Las zonas accidentadas abarcan aproximadamente el 70% de la superficie municipal, éstas se encuentran en la parte sur y sureste, así como en la parte oeste y noroeste, del municipio. Las zonas planas se localizan en la parte suroeste, así como en la parte oeste y noroeste del municipio.

Hidrografía

En el municipio se encuentra la corriente de la barranca del Amatzinac, que nace en las faldas del volcán Popocatepetl, ésta lleva un caudal permanente todo el año y su cuenca hidrológica abarca todo el municipio.

Clima

El clima es húmedo y frío con invierno seco, con excepción de la parte norte, cuyo clima es típicamente de montaña. Se caracteriza por frecuentes precipitaciones nublosas y de carácter tempestuosos, generalmente acompañados de granizo. La precipitación pluvial es de 2,341.63 milímetros por año y el período de lluvias es de junio a octubre.

Principales Ecosistemas

Flora

Está constituida principalmente por bosque de pino encino y bosque pino.

Fauna

La constituyen venado cola blanca, mapache, zorrillos, ardillas ratón de los volcanes, puma o león americano, codorniz moctezuma, gallinita de monte, paloma bellotera, urraca azul jilguero, mulato floricano, primavera roja, víbora de cascabel y víbora ratonera, ranas, y lagartijas.

Recursos Naturales

Estos se localizan en la parte norte, los cuales desgraciadamente y debido a la tala inmoderada se encuentran en estado de degradación que ayudado por la erosión y los incendios forestales, incrementan el problema de su devastación.

Características y Uso del Suelo

El municipio cuenta con una superficie aproximada 98.61 Kilómetros cuadrados, de los cuales en forma general se utilizan: 3,035 hectáreas para uso agrícola y 6,602 hectáreas para uso forestal.

En cuanto a la tenencia de la tierra, se puede dividir en: 3,574 hectáreas propiedad ejidal, 3,275 hectáreas propiedad comunal y 3,727 hectáreas propiedad particular.

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Grupos Étnicos

Los 2,035 habitantes que son hablantes de lengua indígena, representan un 0.15% del total de la población municipal.

Evolución Demográfica

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el INEGI, la población total del municipio es de 16,428 habitantes, de los cuales 8,019 son hombres y 8,409 son mujeres. La población total del municipio representa el 1.06 por ciento, con relación a la población total del estado.

Religión

La religión que predomina es la católica con 11,708 habitantes mayores de 5 años que la profesan, mientras que la población no católica se representa con 1,127 habitantes de religión evangélica, 15 habitantes de religión judaica y 993 habitantes de otras religiones.

INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

Educación

Existe la infraestructura adecuada para impartir educación en los niveles preescolar, primaria, secundaria y bachillerato técnico agropecuario.

Existe además Escuela Normal para Maestros y se imparten cursos de educación para adultos.

Salud

En la cabecera municipal y en el poblado de Hueyapan existe un centro de salud. Además ejercen en el municipio médicos particulares.

Abasto

Tianguis semanal, mercado, rastro y tiendas de abastecimiento popular.

Deporte

En cuento a la recreación y el deporte cuenta con chancas deportivas.

Vivienda

El tipo de vivienda es unifamiliar, de una sola planta, con patio o huerta anexa. Los materiales utilizados en la construcción son: piedra, adobe, tabique, tabicón, teja, por el frío se acostumbran los pisos de madera.

De acuerdo a los resultados preliminares del Censo General de Población y Vivienda 2000 llevado a cabo por el INEGI, en el municipio existen 3,297 viviendas que son habitadas por 16,428 personas, y

estas se dividen en viviendas particulares 3,295 en las que habitan 16,412 personas, y 2 viviendas colectivas en las que hay 16 personas.

Servicios Públicos

Las comunidades del municipio cuentan con los servicios de agua potable, drenaje, energía eléctrica, alumbrado público, vialidad pavimentada, mercado, rastro, panteón y oficinas municipales.

Medios de Comunicación

En cuanto a comunicaciones, recibe los servicios de teléfono, correo, telégrafo, así como señales de radio y televisión, las comunidades apartadas cuentan con servicio de telefonía rural vía satélite. La transportación se realiza a través de autobuses, colectivos y taxis.

Vías de Comunicación

El municipio está integrado por una red carretera, siendo las principales vías: las carreteras estatales Yecapixtla-Tetela del Volcán y Tetela del Volcán Hueyapan; asimismo cuenta con carreteras vecinales que unen la cabecera municipal con las localidades del municipio.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Principales Sectores, Productos y Servicios

Agricultura

Los principales cultivos son: maíz, frijol y jitomate.

Fruticultura

Se produce ciruela, higo, cereza, frambuesa, durazno, chabacano, pera, manzana y aguacate.

Floricultura

El importante resaltar lo viveros de flores, principalmente rosa y clavel, que alcanzan nivel de exportación.

Ganadería

Se cría ganado bovino, caprino, caballar y ovino, sin ser sobresaliente se explota la avicultura.

Industria

Es famosa en Hueyapan la confección de sarapes y prendas de lana, realizada en talleres familiares con telares rústicos que producen artículos que, por su fino tejido, son muy cotizados.

Turismo

La sacristía del convento de San Juan Bautista con su artesanada hace de Tetela del Volcán un obligado lugar de visita para los estudiosos del siglo XVI; en Hueyapan el visitante además de observar el monumental convento de Santo Domingo, debe aquilatar sus obras de arte, como es el Nicho de Hueyapan.

Tanto el convento de Tetela como el de Hueyapan, destacan no sólo por los valores arquitectónicos que poseen, sino por manifestarse a través de ellos la importancia que tuvo en los grupos indígenas la religión; incluso aún juega un papel relevante en las comunicaciones de dichas localidades, entre la carretera de Tetela-Hueyapan, ese encuentran paisajes de belleza natural incomparable.

Comercio

Tianguis semanal, mercado, rastro y tiendas de abastecimiento popular .

Población Económicamente Activa Por Sector

Sector	Habitantes
Primario (Agricultura y Ganadería)	2,550
Secundario (Industria, principalmente alfarería)	200
Terciario (Turismo, Comercio y Servicios)	566

ATRATIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

Monumentos Históricos

Arquitectónicos: Los conventos de San Juan Bautista, construidos por el fraile dominico, Juan de la Cruz, entre los años 1571 y 1574, su sacristía cuenta con uno de los artesanos más bellos y mejor conservados; el de Hueyapan, fundado también por los dominicos en el siglo XVI y el de Santo Domingo, en Hueyapan; las iglesias de San Pedro y San Pablo, en Tlalmimilulpan, y la de San Marcos, en Xochicalco.

Fiestas, Danzas y Tradiciones

Fiestas Populares

Segunda semana de febrero, celebración religiosa en el convento de Tetela; 4 de agosto, fiesta al santo patrono de Hueyapan; 29 de septiembre, funciones religiosas, en honor a la Divina Providencia, además de peleas de gallos y jaripeos; y la famosa celebración de la feria del higo.

Leyendas

Cuentan que los primeros españoles que llegaron al pueblo, y para someterlos, estaban encabezados por una mujer muy valerosa de nombre María Estrada, quien a caballo con lanza y adarga, y al grito de "Santiago y a ellos", sometió a la población.

Tradiciones y Costumbres

El 29 de septiembre se colocan flores en los campos de cultivos y se agradece a la Divina Providencia.

Música

Existen bandas de viento.

Gastronomía

Los alimentos típicos son: mole verde, mole rojo de guajolote, cecina de res con crema y queso, cecina enchilada de puerco, tlacoyos de haba y fríjol. como bebidas tenemos: tepache que es (pulque de maguey hervido con chile guajillo), curado de zarzamora, durazno y ciruela.

Centros Turísticos

Contando el municipio con paisajes naturales, con rica flora y fauna, y su ubicación geográfica, en las faldas del volcán Popocatepetl, no se le ha promovido en todo su potencial para el turismo. No obstante se cuenta con la cuenca de la barranca del río Amatzinac, no es considerado 100% turístico a pesar de que tenemos un paisaje muy especial por la gran altura en la que se localiza Tetela del Volcán, contamos con un clima envidiado por la región sur de Morelos, tenemos tres exconventos que data del siglo XVII considerados por el INAH como patrimonio cultural.

Como belleza natural se encuentra la vista panorámica del volcán Popocatepetl, el río o barranca de Amatzinac más conocido como el salto ya que sus aguas son el deshielo del volcán se encuentra aproximadamente como a 8 Km., en línea recta del coloso.

En el poblado de Tlalmimilulpan hay manantiales de agua dulce encausados en las barrancas de esa comunidad.

GOBIERNO

Principales Localidades

El Municipio de Tetela del Volcán está integrado por una Cabecera Municipal que es la de su mismo nombre, y está integrado por las siguientes Ayudantías: Hueyapan, Xochicalco y San Pedro Tlalmimilulpan.

La Cabecera Municipal también la integran los Barrios siguientes:

Barrio de San Miguel, Barrio Santiago, Barrio San Jerónimo, Barrio San Agustín, Barrio San Bartolo, Hueyapan, San Bartolo, Tlalmimilulpan y Xochicalco

Caracterización del Ayuntamiento

Ayuntamiento 2000-2003

Presidente Municipal

Síndico Procurador

1 regidor de mayoría relativa

2 regidores de representación proporcional

Organización y Estructura de la Administración Pública Municipal

El Presidente Municipal es el representante político, jurídico y administrativo del Ayuntamiento; deberá residir en la cabecera municipal durante el lapso de su período constitucional y, como órgano ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, tiene las siguientes facultades y obligaciones que establece el artículo 55 de la Ley:

- Promulgar y publicar el reglamento de gobierno municipal;
- Someter a la aprobación del Ayuntamiento el Bando de Policía y Buen Gobierno, los reglamentos, las circulares y las disposiciones administrativas de observancia general, los que una vez aprobados promulgará y publicará;
- Presidir las sesiones ordinarias de cabildo del Ayuntamiento, con voz y voto en las discusiones y voto de calidad en caso de empate, así como, convocar a los miembros del Ayuntamiento para la celebración de las sesiones extraordinarias de cabildo;
- Organizar y vigilar el funcionamiento de la administración pública municipal;
- Proponer al Ayuntamiento, para su aprobación, los nombramientos de Secretario Municipal, Tesorero Municipal, Oficial del Registro Civil y jefes de las dependencias municipales, así como la estructura orgánica de la administración pública municipal;
- Nombrar y remover a los servidores públicos municipales cuya designación no sea privativa del Ayuntamiento;
- Vigilar que las dependencias administrativas se integren y funcionen en forma legal;
- Vigilar la recaudación en todos los ramos de la hacienda municipal, cuidando que la inversión de los fondos municipales se haga con estricto apego al Presupuesto de egresos aprobado;
- Cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, el Bando de Policía y Buen Gobierno, los reglamentos municipales, las circulares y disposiciones administrativas de observancia general, así como las leyes del Estado y de la Federación y aplicar en su caso las sanciones correspondientes a las infracciones;
- Calificar las infracciones e imponer multas o arrestos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución General de la República y los ordenamientos legales aplicables;
- Celebrar, a nombre del Ayuntamiento y por acuerdo de éste, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y eficaz prestación de los servicios públicos municipales, con las facultades de un Apoderado General;
- Vigilar e inspeccionar las dependencias municipales para cerciorarse de su correcto funcionamiento y dictar aquellas medidas que estime pertinentes para la mejor administración municipal;
- Visitar los centros de población del municipio para conocer los problemas de las localidades y tomar las medidas tendientes a su resolución;
- Autorizar las órdenes de pago a la Tesorería Municipal, que sean conforme al presupuesto;
- Informar al Ayuntamiento respecto del cumplimiento dado a los acuerdos y resoluciones de éste;
- Rendir, el día treinta y uno de mayo de cada año, en sesión solemne de cabildo, un informe del estado que guarde la administración y de las labores desarrolladas durante el año. El informe correspondiente al último año de ejercicio se sujetará a las prevenciones del artículo 51 de la Ley;
- Coordinar la elaboración de los proyectos de Ley de Ingresos del municipio y del Presupuesto de Egresos, para someterlos a la aprobación del Ayuntamiento;
- Remitir la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio, para su análisis y aprobación en su caso, dentro de los términos que la Constitución local y la ley previenen y asimismo remitir al propio Congreso la cuenta pública anual del municipio;
- Asumir el mando de la fuerza pública municipal, excepto en los casos en que de acuerdo con la

fracción VII del artículo 115 de la Constitución General de la República, esa facultad corresponda al Ejecutivo Federal o al Gobernador del Estado;

- Solicitar el auxilio de la Policía Judicial del Estado y por conducto del Ejecutivo local, o bien directamente, el de las fuerzas federales, en caso de motín y alteraciones graves del orden público;
- Dictar y ejecutar los acuerdos que sean pertinentes a la tranquilidad y moralidad públicas, así como a la seguridad de las personas y sus propiedades o derechos, ordenando clausurar todos los centros, establecimientos y lugares donde se ataque la moral, se produzcan escándalos o que funcionen en forma clandestina;
- Prestar a las autoridades judiciales el auxilio que soliciten para el ejercicio de sus funciones;
- Designar al titular de la presidencia del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia;
- Conducir los trabajos para la formulación del Plan de Desarrollo del municipio y los programas que del mismo deriven, de acuerdo con las leyes respectivas y una vez elaborados unos y otros, someterlos a la aprobación del Ayuntamiento;
- Ordenar la ejecución del plan y programas a que se hace referencia en la fracción anterior;
- Vigilar el mantenimiento y conservación de los bienes municipales;
- Conceder audiencia pública;
- Otorgar a los organismos electorales el apoyo de la fuerza pública, así como todos los informes y certificaciones que éstos soliciten, para el mejor desarrollo de los procesos electorales;
- Mantener informados a los Poderes del Estado de la marcha de la administración municipal y de las novedades que ocurran; y
- Todas las demás que le concedan las leyes, reglamentos y otras disposiciones de observancia general, así como los acuerdos del propio Ayuntamiento.

El Síndico del ayuntamiento tendrá las siguientes atribuciones que establece el artículo 60 de la Ley:

- La procuración, defensa y promoción de los intereses municipales;
- Suplir en las faltas temporales al Presidente Municipal, en la forma que previene la Ley;
- Asumir la representación jurídica del Ayuntamiento para el eficaz desempeño de sus funciones;
- Practicar, a falta o por ausencia del Ministerio Público, las primeras diligencias penales, remitiéndolas al agente del Ministerio Público correspondiente dentro de las veinticuatro horas siguientes;
- Formular y actualizar los inventarios de bienes muebles e inmuebles y valores que integren el patrimonio del municipio y darlo a conocer al Ayuntamiento y al Congreso del Estado, con las modificaciones que sufra, en su oportunidad;
- Asistir puntualmente a las sesiones del Ayuntamiento y participar en las discusiones con voz y voto. El Síndico sólo podrá abstenerse de votar cuando tenga impedimento legal;
- Vigilar que los ingresos del municipio y las multas que impongan las autoridades ingresen a la Tesorería y se emita el comprobante respectivo;
- Desempeñar las comisiones permanentes o transitorias que el Ayuntamiento le hubiere conferido; y
- Las demás que le concedan o le impongan la ley, el presente Bando, los reglamentos o el Ayuntamiento.

Los Regidores tienen las siguientes atribuciones que establece el artículo 62 de la Ley:

- Asistir puntualmente a las sesiones de cabildo que celebre el Ayuntamiento y participar en las discusiones con voz y voto, sin que puedan abstenerse de votar, salvo que exista impedimento legal;

- Vigilar y atender la rama de la administración municipal que les haya sido encomendada, informando periódicamente al Ayuntamiento de sus gestiones;
- Desempeñar personalmente, o formar parte de las comisiones que les encomienden el Ayuntamiento o el Presidente Municipal, informando de sus gestiones a quien corresponda;
- Proponer al Ayuntamiento las medidas conducentes para la debida atención y simplificación administrativa en las diversas ramas de la administración;
- Informar al Ayuntamiento sobre cualquier deficiencia que advirtiere en la administración municipal;
- Concurrir a las ceremonias cívicas y a los demás actos a que fueren convocados por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal;
- Visitar las Delegaciones, Intendencias y Ayudantías Municipales en que se encuentre dividido el municipio; y
- Las demás que les otorguen la Ley, el presente Bando, sus reglamentos y otros ordenamientos legales.

Autoridades Auxiliares

Los ayudantes municipales son auxiliares del Presidente Municipal en la administración, y por tanto, ejecutores de las disposiciones de éste en la jurisdicción que les corresponda.

Regionalización Política

El municipio se encuentra ubicado en el 3° distrito electoral federal y en el 17° distrito electoral local.

Reglamentación Municipal

Bando de Policía y Buen Gobierno.

Cronología de los Presidentes Municipales

Nombre del Presidente Municipal	Período de Gobierno
Pompeyo Montero Rodríguez	1958-1960
Venancio Anzures Mendoza	1961-1963
Carlos Pérez Solís	1964-1966
Anselmo Martínez Reyes	1967-1970
Ladislao Trujillo Arenas	1970-1973
León Montero Rodríguez	1973-1976
Rosendo Rodríguez García	1976-1979
Silvano Ariza Mendoza	1979-1982
Pablo Torres Mendoza	1982-1985
Mario Jiménez Gutiérrez	1985-1988
Vardomiano Vazaldua Carrillo	1988-1991
Paulino Velázquez Álvarez	1991-1994

Leopoldo Mendoza Lavín	1994-1997
Leoncio Pérez Jiménez	1997-2000
Antonio López Mendoza	2000-2003

BIBLIOGRAFÍA

PINEDA, Enríquez Juventino. Apuntes para la Historia del Estado de Morelos. Mecanoscrito. Yecapixtla 1956.

INEGI. Cuaderno Estadístico Municipal. Edición 1996.

Consejo Nacional de Población y Vivienda, La población de los municipios de México 1950 - 1990. Ed. UNO Servicios Gráficos, México, Nov., 1994.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Censo General de Población y Vivienda 1970.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Censo General de Población y Vivienda 1980.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Censo General de Población y Vivienda 1990. México 1993.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Gobierno del Estado de Morelos, Anuario Estadístico del Estado de Morelos año 2000, Cuernavaca, Mor., 2000.

Secretaría de Gobernación, Centro Nacional de Estudios Municipales, Gobierno del Estado de Morelos, Los Municipios de Morelos, en Enciclopedia de los Municipios de México. Cuernavaca, Mor. 1988.

Secretaría de Gobernación, Centro Nacional de Desarrollo Municipal, Sistema Nacional de Información Municipal, mayo de 2001, México, D.F.

CRÉDITOS

H. Ayuntamiento de Tetela del Volcán.

Enciclopedia de los Municipios de México

Morelos

© 2001. Centro Nacional de Desarrollo Municipal,
Gobierno del Estado de Morelos